



Copa YCA Mar del Plata 2026

Fórmulas: ORC y PHRF - Clase Internacional J24

Autoridad organizadora: Yacht Club Argentino

Sede Mar del Plata, Argentina

Instrucciones de Regata

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por el Comité de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas se correrán bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025-2028.
- 1.2. [DP] [NP] [SP] Regirán las Offshore Special Regulations 2026 (OSR) de la WS, Categoría 4.
- 1.3. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado por el Yacht Club Argentino (YCA).
- 1.4. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
 - 1.4.1. Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 1.4.2. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
- 1.5. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR), y las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c)(2).

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la regata programada para ese día, excepto los cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida los que serán publicados antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), el Comité de Regata (CR) podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Fórmula o Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación del CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. [DP] [NP] COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El TOA estará ubicado en la sede Puerto Deportivo del YCA Mar del Plata. Se podrá replicar la información por medios digitales, en el link: [TOA Copa YCA MDP 2026](#)
- 3.2. Todos los barcos deberán llevar a bordo radio VHF con por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 9, 16, 71 y 72.
- 3.3. En el agua el CR transmitirá información a los competidores por radio VHF Canal 71.
- 3.4. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas en el Palo Militar de la sede Puerto Deportivo del YCA.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

Se han programado 5 regatas. Los días y horarios serán los siguientes:

Martes 24 de marzo, REGATA INICIO

09:00 h Reunión de Timoneles

11:00 h Partida

Sábado 11 de abril, REGATA OTOÑO

12:00 h Reunión de Timoneles

14:00 h Partida

Sábado 13 de junio, REGATA ANIVERSARIO

12:00 h Reunión de Timoneles

14:00 h Partida

Sábado 19 de septiembre, REGATA PRIMAVERA

12:00 h Reunión de Timoneles

14:00 h Partida

Sábado 7 de noviembre, REGATA CLAUSURA

12:00 h Reunión de Timoneles

14:00 h Partida

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales del Código Internacional de Señales (CIS) para cada Fórmula, los cuales se detallan a continuación:

a) Fórmula PHRF: numeral 1

b) Fórmula ORC: numeral 2

8. AREA DE REGATAS:

La cancha de regatas será fondeada frente a la Ciudad de Mar del Plata.

9. RECORRIDOS:

Serán descriptos en el Anexo 1 – Recorridos

10. MARCAS:

Serán descriptas en el Anexo 1 – Recorridos

11. LINEA DE PARTIDA:

11.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación del CR y una boya inflable o una marca definida en el recorrido indicado en la reunión de timoneles. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido.

11.2. La CR podrá fondear un sparbuoy en proximidades de la lancha que será considerado como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre este sparbuoy y la lancha del CR.

11.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.

12. PARTIDA:

12.1. Antes de una secuencia de partidas se desplegará una bandera naranja con una señal acústica, 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que comenzará la regata. Las sucesivas Fórmulas o Series se largarán a continuación, de acuerdo con el orden informado en la reunión de timoneles y/o en la lista de inscriptos.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre Atención	Bandera Naranja ; 1 sonido	Izar	10

De Atención	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	Bandera preparatoria "P" CIS; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria "P" CIS; 1 sonido	Arriar	1
De Partida	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Arriar	0

12.2. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), el CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF canal 71. Un error, o la omisión de esta acción, no será causal de Pedido de Reparación por parte de un Competidor. Esto modifica RRV 62.4 (b) (1).

12.3. Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A5.

13. CAMBIOS DE RECORRIDO:

Serán descriptos en el Anexo 1 - Recorridos informados en la reunión de timoneles.

14. LLEGADA:

14.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación del CR con bandera azul y una boya inflable o marcas definidas en el recorrido indicado en la reunión de timoneles.

14.2. El detalle de la ubicación de las líneas de llegada será descripto en el Anexo 1 – Recorridos

15. LIMITE DE TIEMPO:

Será de 3 horas a partir de la hora de partida de la Regata. Esto modifica RRV 35.

16. SISTEMA DE PENALIZACION:

16.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo al CR después de llegar. El tiempo límite para presentar este informe será el mismo que el de protestas según corresponda.

16.2. [DP] El Jurado podrá aplicar una penalidad alternativa, de tiempo, de puestos, o de puntaje, a su exclusivo criterio, menor a una descalificación, a las infracciones a cualquier Regla, incluidas las de Clase, las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA), y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), pero que no involucren Reglas de la Parte 2 del RRV. Esto modifica RRV 60.5.

16.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 60.5.

17. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

17.1. Un barco que protesta deberá informar inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quien lo hace.

17.2. Las solicitudes de audiencias deberán presentarse en el formulario digital on-line del TOA correspondiente. El plazo para la presentación de las mismas vencerá una (1) hora después de haber cruzado la línea de llegada.

17.3. Los números de vela y nombre de los yates protestados, además del lugar de la audiencia, se publicarán en el TOA, siendo este único medio de notificación y será obligación de cada participante consultarlo.

17.4. La audiencia del Jurado se llevará a cabo una vez vencido el plazo de presentación.

18. DETERMINACION DE PUESTOS:

18.1. La nómina de barcos inscriptos, división por series, y handicaps serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.

18.2. Fórmula ORC: se utilizará el sistema "All Purpose – Time on Time" para las regatas Marcas Fijas, y el sistema "PCS Windward – Leeward" para las regatas Barlovento Sotavento. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos, no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica RRV 60.1 y 61.4 (b) (1).

18.3. Fórmula PHRF: se utilizará el sistema de "Tiempo en Tiempo".

18.4. La clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.

18.5. Clases: se utilizará el orden de llegada.

19. PUNTAJE Y DESCARTES DEL CAMPEONATO:

19.1. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no navegan el recorrido (NSC), se retiran luego de llegar (RET), largan pasados (OCS), no largan (DNS) o no llegan (DNF), en una regata, se tomará el total de inscriptos de cada Serie en cada regata, más un punto.

19.2. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su Serie en el Campeonato más un punto.

19.3. Para coronarse Campeón de una Serie, se requerirá haber participado y clasificado en el 70% de las regatas corridas por esa Serie.

19.4. En caso de que una Fórmula o Serie no junte 3 barcos para establecerse como tal, no se coronará ningún Campeón de esa Fórmula o Serie.

19.5. El Campeonato será válido con tres (3) regatas corridas. No habrá descartes.

20. VIENTO LÍMITE:

Para todas las Fórmulas no se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

21. [DP][NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

21.1. Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF canal 71, o al teléfono: 223 480-0242 / 223 489-5360.

21.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de dispositivos de ayuda a la flotación para toda su tripulación en las regatas cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

22. [DP][NP][SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

22.1. La CR de la Autoridad Organizadora del Campeonato podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc., antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas.

22.2. Los barcos deberán estar a disposición del CR para inspeccionarlos. La lista de los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el TOA o al cruzar la línea de llegada en cada regata. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de RRV 69.

22.3. Las inspecciones de medidas podrán ser parciales. A los efectos del recalcu del rating que requiere la regla 8 del Reglamento de PHRF, se dará por sentado que las medidas no inspeccionadas coinciden con las declaradas.

22.4. Para la Fórmula ORC serán aplicables las Penalidades Alternativas por Infracciones detectadas por Inspecciones, publicadas por el YCA.

23. PREMIOS:

23.1. Se otorgarán premios a las Series de cada Fórmula y a la Clase J24, de la siguiente manera: Uno (1) si hay tres barcos inscriptos, dos (2) si hay hasta cinco (5) barcos inscriptos, tres (3) si hay seis (6) o más barcos inscriptos.

23.2. La Entrega de Premios del Campeonato se realizará una vez finalizada la regata

CLAUSURA en la sede Puerto Deportivo del YCA.

24. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan registrarse por el RRV 2025-2028, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

25. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 24 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

26. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

27. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener una póliza de seguro con cobertura mínima de responsabilidad civil y contra daños a terceros, vigente.

Oficina de Regata: Yacht Club Argentino – Sede Mar del Plata

Puerto Deportivo - Mar del Plata - Argentina

Tel. (+54) 223 451-1287 - (+54) 223 480-0242

ycamdp@gmail.com